

Lanús, 08 de febrero de 2021.

DECRETO N° 0246.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-37/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, inciso 4°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-37/2021, referente a PROPAGANDA EN WEB, por la publicación de un banner de interés municipal en el portal www.eltermometroweb.com; y referente a PROPAGANDA EN RADIO, por la difusión de un spot de interés municipal en el programa "el termómetro" radio, que se trasmite por fmq 93.5 y fm secla 106.1, durante diez meses (10) consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-37/2021, a la firma GONZALEZ EZEQUIEL MARTIN - CUIT N° 20-32394572-2, por la suma de \$ 800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo N° 156, inciso 4°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa a la firma GONZALEZ EZEQUIEL MARTIN - CUIT N° 20-32394572-2, Proveedor Municipal N° 5713, con domicilio en la calle Liniers N° 287, de la Localidad de Bernal, del Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, referente a la la publicación de un banner de interés municipal en el portal www.eltermometroweb.com, y a la difusión de un spot de interés municipal en el programa "el termómetro" radio, que se trasmite por fmq 93.5 y fm secla 106.1, durante diez meses (10) consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra, correspondiente a la

Solicitud de Pedido N° 3-201-37/2021, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$ 800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 4°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA
Pablo

Firmado digitalmente por MAROLLA Pablo
Fecha: 2021.02.08 11:03:21 -03'00'

SCHIAVONE Damián

Firmado digitalmente por SCHIAVONE
Damián
Fecha: 2021.02.08 16:14:24 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.02.08
17:26:19 -03'00'

